



1

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN
OBJETO DEL PROCESO/PROYECTO:	ADQUISICIÓN DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA MADRES COMUNITARIAS Y FAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
FECHA:	29 DE JULIO DE 2026

ESTUDIO DE PRECIOS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROPONENTES								VALOR IDEAL	
					COTIZACIÓN No. 01 (COMERCIALIZADORA EL FUTURO S.A.S)		COTIZACIÓN No. 02 (SUMINISTROS MILENIO S.A.S)		COTIZACIÓN No. 03 (SUMINISTROS CASA TODO S.A.S)					
					VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL	VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL	VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL	VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL	VR. UNIT	V. TOTAL
1,0	93131608	Libras de arroz blanco x 500 gr. empacado en bolsa de polietileno. (cada paquete nutricional contendrá 14 libra).	Unidad	14840,00	\$ 3.100,00	\$ 46.004.000,00	\$ 3.150,00	\$ 46.746.000,00	\$ 2.900,00	\$ 43.036.000,00	\$ 3.050,00	\$ 45.262.000,00		
2,0	93131608	Azúcar x 500 gr. empacada en bolsa de polietileno. (cada paquete nutricional contendrá 2 libra).	Unidad	2120,00	\$ 4.250,00	\$ 9.010.000,00	\$ 4.200,00	\$ 8.904.000,00	\$ 4.450,00	\$ 9.434.000,00	\$ 4.300,00	\$ 9.116.000,00		
3,0	93131608	Paquete de pasta tipo Spaghetti x 500 gr. empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060,00	\$ 4.600,00	\$ 4.876.000,00	\$ 4.700,00	\$ 4.982.000,00	\$ 4.650,00	\$ 4.929.000,00	\$ 4.650,00	\$ 4.929.000,00		
4,0	93131608	Paquete de pasta para sopa fideos x 250 gr. empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060,00	\$ 3.500,00	\$ 3.710.000,00	\$ 3.400,00	\$ 3.604.000,00	\$ 3.750,00	\$ 3.975.000,00	\$ 3.550,00	\$ 3.763.000,00		
5,0	93131608	Latas de atún en aceite x 140 gr. envase y tapa metálico con abre fácil. (cada paquete nutricional contendrá 2 latas de atún).	Unidad	2120,00	\$ 8.600,00	\$ 18.232.000,00	\$ 8.700,00	\$ 18.444.000,00	\$ 8.350,00	\$ 17.702.000,00	\$ 8.550,00	\$ 18.126.000,00		
6,0	93131608	Paquete de chocolate tradicional x 500 gr. empacada en bolsa de papel parafinado.	Unidad	1060,00	\$ 10.835,00	\$ 11.486.100,00	\$ 10.850,00	\$ 11.501.000,00	\$ 10.814,00	\$ 11.462.840,00	\$ 10.833,00	\$ 11.482.980,00		



2

7,0	93131608	Paquete de avena en hojuelas x 500 gr. en bolsa de polietileno.	Unidad	1080,00	\$ 7.300,00	\$ 7.738.000,00	\$ 7.400,00	\$ 7.844.000,00	\$ 7.350,00	\$ 7.791.000,00	\$ 7.350,00	\$ 7.791.000,00
8,0	93131608	Paquete de lenteja x 460 gr. empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1080,00	\$ 5.300,00	\$ 5.618.000,00	\$ 5.550,00	\$ 5.883.000,00	\$ 5.350,00	\$ 5.671.000,00	\$ 5.400,00	\$ 5.724.000,00
9,0	93131608	Paquete de frijol seco desvainado x 480 gr. empacado en bolsa de polietileno.	Unidad	1080,00	\$ 7.000,00	\$ 7.420.000,00	\$ 6.950,00	\$ 7.367.000,00	\$ 7.350,00	\$ 7.791.000,00	\$ 7.100,00	\$ 7.526.000,00
10,0	93131608	Tarro de aceite vegetal x 875 ml. en botella de polipropileno.	Tarro	1080,00	\$ 13.550,00	\$ 14.363.000,00	\$ 13.400,00	\$ 14.204.000,00	\$ 13.550,00	\$ 14.363.000,00	\$ 13.500,00	\$ 14.310.000,00
11,0	93131608	Paquete de garbanzo x 480 gr. empacado en bolsa de polietileno.	Unidad	1080,00	\$ 7.450,00	\$ 7.897.000,00	\$ 7.380,00	\$ 7.822.800,00	\$ 7.370,00	\$ 7.812.200,00	\$ 7.400,00	\$ 7.844.000,00
12,0	93131608	Cubeta de huevos AA, cubeta x 30 unidades.	Cubeta	1080,00	\$ 22.000,00	\$ 23.320.000,00	\$ 22.200,00	\$ 23.632.000,00	\$ 22.250,00	\$ 23.685.000,00	\$ 22.150,00	\$ 23.479.000,00
13,0	93131608	Harina de maíz para arepa x 500 gr. empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1080,00	\$ 2.700,00	\$ 2.862.000,00	\$ 2.900,00	\$ 3.074.000,00	\$ 2.950,00	\$ 3.127.000,00	\$ 2.850,00	\$ 3.021.000,00
14,0	93131608	Paquete de sal refinada x 500 gr. empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1080,00	\$ 2.300,00	\$ 2.438.000,00	\$ 2.200,00	\$ 2.332.000,00	\$ 2.250,00	\$ 2.385.000,00	\$ 2.250,00	\$ 2.385.000,00
15,0	93131608	Leche en polvo entera fortificada con hierro y vitamina A y D, x 760 gr. empaque flexible laminado- bolsa metalizada.	Unidad	1080,00	\$ 33.000,00	\$ 34.980.000,00	\$ 33.500,00	\$ 35.510.000,00	\$ 33.400,00	\$ 35.404.000,00	\$ 33.300,00	\$ 35.298.000,00
16,0	93131608	Sardinias en lata, presentación en salsa de tomate, en envase metálico herméticamente sellado, con peso neto de 425 gr. Elaboradas con sardinias aptas para el consumo humano.	Unidad	1080,00	\$ 11.300,00	\$ 11.978.000,00	\$ 11.400,00	\$ 12.084.000,00	\$ 11.800,00	\$ 12.508.000,00	\$ 11.500,00	\$ 12.190.000,00
17,0	93131608	Paquete de pasta para sopa conchitas x 250 gr. empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1080,00	\$ 2.600,00	\$ 2.768.000,00	\$ 2.650,00	\$ 2.809.000,00	\$ 2.641,00	\$ 2.693.460,00	\$ 2.597,00	\$ 2.752.820,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUIDO IVA				\$ 216.642.800,00		\$ 213.669.500,00		\$ 214.999.800,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (INCLUYE IVA)												\$ 214.999.800,00

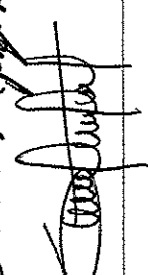
3

APROBACIÓN DE PRECIOS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO
1,0	93131608	Libras de arroz blanco x 500 gr, empacado en bolsa de polietileno. (cada paquete nutricional contendrá 14 libra).	Unidad	\$ 3.050,00
2,0	93131608	Azúcar x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno. (cada paquete nutricional contendrá 2 libra).	Unidad	\$ 4.300,00
3,0	93131608	Paquete de pasta tipo Spaghetti x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	\$ 4.650,00
4,0	93131608	Paquete de pasta para sopa fideos x 250 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	\$ 3.550,00
5,0	93131608	Latas de atún en aceite x 140 gr. envase y tapa metálico con abre fácil. (cada paquete nutricional contendrá 2 latas de atún).	Unidad	\$ 8.550,00
6,0	93131608	Paquete de chocolate tradicional x 500 gr, empacada en bolsa de papel parafinado.	Unidad	\$ 10.833,00
7,0	93131608	Paquete de avena en hojuelas x 500 gr, en bolsa de polietileno.	Unidad	\$ 7.350,00
8,0	93131608	Paquete de lenteja x 460 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	\$ 5.400,00
9,0	93131608	Paquete de frijol seco desvainado x 460 gr, empacado en bolsa de polietileno.	Unidad	\$ 7.100,00
10,0	93131608	Tarro de aceite vegetal x 875 ml, en botella de polipropileno.	Tarro	\$ 13.500,00
11,0	93131608	Paquete de garbanzo x 480 gr, empacado en bolsa de polietileno.	Unidad	\$ 7.400,00
12,0	93131608	Cubeta de huevos AA, cubeta x 30 unidades.	Cubeta	\$ 22.150,00
13,0	93131608	Harina de maíz para arepa x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	\$ 2.850,00
14,0	93131608	Paquete de sal refinada x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	\$ 2.250,00
15,0	93131608	Leche en polvo entera fortificada con hierro y vitamina a y d, x 760 gr, empaque flexible laminado- bolsa metalizada.	Unidad	\$ 33.300,00



16.0	93131608	Sardinas en lata, presentación en salsa de tomate, en envase metálico herméticamente sellado, con peso neto de 425 gr. Elaboradas con sardinas aptas para el consumo humano.	Unidad	\$ 11.500,00
17.0	93131608	Paquete de pasta para sopa conchillas x 250 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	\$ 2.597,00

CUADRO DE APROBACIONES			COTIZACIÓN No. 01	COTIZACIÓN No. 02	COTIZACIÓN No. 03
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA			
Aprobó: DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL	Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión				
Revisó: EIBER AGATON PINEROS	Director de la Dirección de Grupos de Especial Protección		COTIZACIÓN No. 01 COMERCIALIZADORA EL FUTURO S.A.S NIT. 901.570.208-8; La vigencia de la cotización será de: 03 meses y/o 90 días.	COTIZACIÓN No. 02 SUMINISTROS MILENIO S.A.S NIT. 901.567.716-1. La vigencia de la cotización será de: 03 meses y/o 90 días.	COTIZACIÓN No. 03 SUMINISTROS CASA TODO S.A.S NIT. 901.569.310-1. La vigencia de la cotización será de: 03 meses y/o 90 días.
Elaboró: SHARON JULIETH TORRES DAZA	Profesional CPS				

Nota 1: El registro de precios de insumos no tiene en cuenta escalas por volumen de compras ni descuentos por ningún concepto. Como regla general tiene en cuenta el IVA y el valor de transporte. El interesado debe verificar esta condición con su Proveedor.

Nota 2: la suscrita la presente aprobación, se debiera presentar, su solicitud de revisión formato 1202-F-MCB-01 diligenciado y firmado, APU y 3 cotizaciones soporte a la Dirección de Obras Cíviles, para incluir los precios nuevos en la base de precios unitarios oficiales.



SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

1500/1084

Villavicencio, 28 de julio de 2026

28/07/2026
9:30 am

Señores:

COMERCIALIZADORA EL FUTURO S.A.S

Nit. 901.570.208-8

Rep. Legal: Yiseth Patricia Chaparro Niño

Dir: Calle 10 No. 39 – 26 Barrio Sexta Etapa de la Esperanza

Email: comercializadorafuturo0@gmail.co

Cel: 311 2741230

Villavicencio - Meta

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA MADRES COMUNITARIAS Y FAMI EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
META (203) - MEJORAMIENTO DE LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS A LAS MADRES COMUNITARIAS, FAMI, SUSTITUTAS Y TUTORAS CERTIFICADAS POR EL ICBF EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. RUBRO PRESUPUESTAL: 0401-2-3.41.3.1500.16.232.02.02.006-2024500010146-1.2.1.0.00-02 CÓDIGO BPPIM: 2024-050001- 0140 CÓDIGO BPIN: 2024-50001-0146				
1,0	93131608	Libras de arroz blanco x 500 gr, empacado en bolsa de polietileno. (cada paquete nutricional contendrá 14 libra).	Unidad	14840



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2,0	93131608	Azúcar x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno. (cada paquete nutricional contendrá 2 libra).	Unidad	2120
3,0	93131608	Paquete de pasta tipo Spaghetti x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
4,0	93131608	Paquete de pasta para sopa fideos x 250 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
5,0	93131608	Latas de atún en aceite x 140 gr, envase y tapa metálico con abre fácil. (cada paquete nutricional contendrá 2 latas de atún).	Unidad	2120
6,0	93131608	Paquete de chocolate tradicional x 500 gr, empacada en bolsa de papel parafinado.	Unidad	1060
7,0	93131608	Paquete de avena en hojuelas x 500 gr, en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
8,0	93131608	Paquete de lenteja x 460 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
9,0	93131608	Paquete de frijol seco desvainado x 460 gr, empacado en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
10,0	93131608	Tarro de aceite vegetal x 875 ml, en botella de polipropileno.	Tarro	1060
11,0	93131608	Paquete de garbanzo x 460 gr, empacado en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
12,0	93131608	Cubeta de huevos AA, cubeta x 30 unidades.	Cubeta	1060
13,0	93131608	Harina de maíz para arepa x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
14,0	93131608	Paquete de sal refinada x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
15,0	93131608	Leche en polvo entera fortificada con hierro y vitamina a y d, x 760 gr, empaque flexible laminado- bolsa metalizada.	Unidad	1060
16,0	93131608	Sardinas en lata, presentación en salsa de tomate, en envase metálico herméticamente sellado, con peso neto de 425 gr Elaboradas con sardinas aptas para el consumo humano.	Unidad	1060
17,0	93131608	Paquete de pasta para sopa conchitas x 250 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060



Los productos deberán ser entregados en las fechas y lugares establecidos por Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, Los elementos no podrán encontrarse vencidos, los cuales será verificados en la entrega de cada uno de ellos.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1. Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2. Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4. Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5. Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6. Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
7. El supervisor deberá allegar al expediente contractual las planillas, actas de recibido, registros fotográficos y demás soportes correspondientes a cada una de las dos entregas de paquetes nutricionales a la población beneficiaria.
8. Garantizar que cada planilla o acta de entrega contenga, como mínimo, nombre completo de la beneficiaria, número de documento de identificación, modalidad a la que pertenece (madre comunitaria, FAMI, sustituta o tutora), identificación de la entrega correspondiente (primera o segunda), fecha, hora y lugar de entrega, descripción o identificación del paquete recibido y firma de recibido de la beneficiaria.
9. Prestar el apoyo logístico requerido por la Entidad para el desarrollo ordenado de las jornadas de entrega y de las actividades institucionales de orientación y socialización, sin que ello implique a cargo del contratista la ejecución de procesos de capacitación, formación o certificación.
10. En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Acatar las disposiciones efectuadas por el supervisor.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual a seguridad social (Salud y pensión, ARL) en los términos señalados en la Ley.



6. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización, previa, expresa y escrita del Municipio.
7. Dar cumplimiento a lo establecido en la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones
9. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
11. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
12. Contar con el personal capacitado y disponible para atender con inmediatez el objeto del presente contrato.
13. Salvaguardar la información confidencial que se maneje en el desarrollo de la prestación del servicio.
14. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista, y durante la ejecución y liquidación del contrato.
15. Deberá realizar el ingreso de la totalidad de los MIL SESENTA (1.060) paquetes nutricionales al Almacén General del Municipio de Villavicencio, de conformidad con los procedimientos de recepción, verificación, inventario, entrada y salida de bienes establecidos por la Entidad. El ingreso podrá efectuarse de acuerdo con la programación de las dos entregas, garantizando en todo caso la trazabilidad administrativa y física de los bienes adquiridos.
16. Las demás que se requirieran, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Adicional a esto el contratista deberá cumplir con los requerimientos y especificaciones de la ficha con el ítem, la descripción del producto, unidad de medida.
2. Garantizar la calidad de los productos y verificar que los mismos cumplan con las normas de salubridad que garanticen que son aptos para el consumo humano.
3. Realizar DOS (2) entregas de QUINIENTOS TREINTA (530) paquetes nutricionales cada una, para un total de MIL SESENTA (1.060) paquetes, en las fechas y lugares ubicados dentro del perímetro urbano de Villavicencio que sean establecidos por la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.
4. Entregar los productos debidamente empacados de manera ordenada, de tal forma que no se estropeen los alimentos, podrán empacarse en bolsa debidamente marcada.
5. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
9. Los productos deberán ser ingresados al Almacén General del Municipio de Villavicencio, de conformidad con los procedimientos administrativos de recepción, inventario, entrada y salida de bienes establecidos por la Entidad.

GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:



a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

d) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:

OPCION 1º: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

OTRAS CLAUSULAS: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:



a) **CLAUSULA DE MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

c) **CADUCIDAD. EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO:** podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales previstas en la Ley.

A partir de la fecha de la ejecutoria de la resolución que declare la caducidad del contrato, se producirán los siguientes efectos y quedarán a cargo de las partes, entre otras, las prestaciones que adelante se relacionan:

Se produce la terminación de la vigencia del contrato, y por lo mismo, se entienden extinguidos los derechos del contratista en relación con el contrato, salvo por lo previsto en materia de obligaciones a cargo al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO que más adelante se señalan.

Se harán efectivas la cláusula penal pecuniaria y las multas en las condiciones establecidas.

Los dineros que no pudieren ser recuperados por El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO de los saldos a favor del contratista se cargarán a favor de la respectiva garantía.

Si el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución del servicio.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los CUATRO (4) MESES SIGUIENTES al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:



COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 %	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	\$498,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$498,000

Menor cuantía: \$1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicará el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. (\$298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante DOS (2) PAGOS, así: UN (1) primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción de QUINIENTOS TREINTA (530) paquetes nutricionales correspondientes a la primera jornada; y UN (1) segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante, previa entrega y recibo a satisfacción de QUINIENTOS TREINTA (530) paquetes nutricionales correspondientes a la segunda jornada. Las dos entregas se realizarán a la misma población de 530 beneficiarias, para un total contractual de MIL SESENTA (1.060) paquetes nutricionales. Cada pago deberá estar debidamente acreditado y soportado por el contratista, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, acreditación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social cuando corresponda, informe del contratista, planillas o actas de entrega y registro fotográfico de la jornada respectiva.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del contrato será **CUATRO (04) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**. Se dará por iniciada la ejecución de contrato a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Villavicencio (Meta).

La vigencia de la cotización será de 03 meses y/o 90 días.



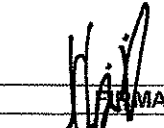
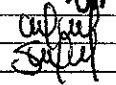
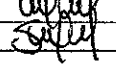
12

SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico grupodeespecialproteccion@villavicencio.gov.co, o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la calle 41 No. 31 – 57 – 69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;


DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Eiber Agaton Piñeros	Director de Grupos de Especial Protección	
Reviso: Viviana Alejandra Umaña Ruiz	Contratista Profesional Jurídico	
Elaboro: Sharon Julieth Torres Daza	Contratista Profesional CPS	



COMERCIALIZADORA EL FUTURO SAS S.A.S.

NIT: 901570208-8

Villavicencio, 30 de julio de 2026

Señores

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

Alcaldía de Villavicencio.

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
E INCLUSIÓN

ASUNTO: Cotización de elementos en el marco de un estudio previo

Cordial saludo.

No de Radicado

Fecha 20 JUL 2026 Hora 08:10 am

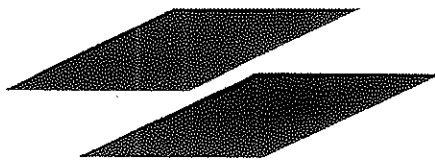
Se realiza cotización para la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA MADRES COMUNITARIAS Y FAMI EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO..** de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación teniendo en cuenta todos los impuestos y deducciones previstas con el ente territorial, así:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA MADRES COMUNITARIAS Y FAMI EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	93131608	Libras de arroz blanco x 500 gr, empacado en bolsa de polietileno. (cada paquete nutricional contendrá 14 libra)	Unidad	14840	\$ 3.100	\$ 46.004.000
2	93131608	Azúcar x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno. (cada paquete nutricional contendrá 2 libra)	Unidad	2120	\$ 4.250	\$ 9.010.000
3	93131608	Paquete de pasta tipo Spaghetti x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 4.600	\$ 4.876.000
4	93131608	Paquete de pasta para sopa fideos x 250 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 3.500	\$ 3.710.000
5	93131608	Latas de atún en aceite x 140 gr, envase y tapa metálico con abre fácil. (cada paquete nutricional contendrá 2 latas de atún).	Unidad	2120	\$ 8.600	\$ 18.232.000
6	93131608	Paquete de chocolate tradicional x 500 gr, empacada en bolsa de papel parafinado.	Unidad	1060	\$ 10.835	\$ 11.485.100
7	93131608	Paquete de avena en hojuelas x 500 gr, en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 7.300	\$ 7.738.000
8	93131608	Paquete de lenteja x 460 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 5.300	\$ 5.618.000
9	93131608	Paquete de frijol seco desvainado x 460 gr, empacado en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 7.000	\$ 7.420.000
10	93131608	Tarro de aceite vegetal x 875 ml, en botella de polipropileno.	Tarro	1060	\$ 13.550	\$ 14.363.000
11	93131608	Paquete de garbanzo x 460 gr, empacado en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 7.450	\$ 7.897.000
12	93131608	Cubeta de huevos AA, cubeta x 30 unidades.	Cubeta	1060	\$ 22.000	\$ 23.320.000
13	93131608	Harina de maíz para arepa x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 2.700	\$ 2.862.000
14	93131608	Paquete de sal refinada x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 2.300	\$ 2.438.000
15	93131608	Leche en polvo entera fortificada con hierro y vitamina a y d, x 760 gr, empaque flexible laminado- bolsa metalizada.	Unidad	1060	\$ 33.000	\$ 34.980.000
16	93131608	Sardinas en lata, presentación en salsa de tomate, en envase metálico herméticamente sellado, con peso neto de 425 gr Elaboradas con sardinas aptas para el consumo humano.	Unidad	1060	\$ 11.300	\$ 11.978.000
17	93131608	Paquete de pasta para sopa conchitas x 250 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 2.600	\$ 2.756.000
VALOR TOTAL KIT NUTRICIONAL						\$ 214.687.100

DIRECCIÓN: CLL 10 39-26 SEXTA ETAPA - ESPERANZA - VILLAVICENCIO

CORREO ELECTRONICO: COMERCIALIZADORAFUTUROO@GMAIL.COM

CONTACTO: 3112741230



**COMERCIALIZADORA
EL FUTURO SAS S.A.S.**

NIT: 901570208-8

14

VALOR DE LA COTIZACIÓN: (\$ 214.687.100 DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS M/TE)

INCLUYE: IVA, IMPUESTOS DE LEY Y ESTAMPILLAS.

VIGENCIA DE LA COTIZACION: NOVENTA (90) DIAS

Yiseth Chaparro
YISETH PATRICIA CHAPARRO NIÑO
Representante Legal.

Anexo: Se adjunta certificado de existencia y representación legal de la entidad y RUT.

NOTA: La presente cotización ha sido elaborada con fundamento en las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio en la invitación a cotizar. Los valores ofertados incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para el cumplimiento del objeto, tales como estampillas, impuestos municipales, transporte, cargue, descargue, embalaje, manipulación y cualquier otro gasto inherente a la entrega de los productos en el sitio que designe.

DIRECCIÓN: CLL 10 39-26 SEXTA ETAPA - ESPERANZA - VILLAVICENCIO
CORREO ELECTRONICO: COMERCIALIZADORAFUTUROO@GMAIL.COM
CONTACTO: 3112741230



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 09:41:10

Recibo No. H000077833, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zQvP3S3hCW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA EL FUTURO SAS

Nit : 901570208-8

Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 411686

Fecha de matrícula: 24 de febrero de 2022

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 10 N 39 - 26 6 ETAPA ESPERANZA

Barrio :

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico : comercializadorafuturo0@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3112741230

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3112741230

Dirección para notificación judicial : CALLE 10 N 39 - 26 6 ETAPA ESPERANZA

Barrio :

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico de notificación : comercializadorafuturo0@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de enero de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Guamal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2022, con el No. 89151 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA EL FUTURO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 30 de julio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Guamal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2024, con el No. 107377 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 1 FORMA (DE RESTAURANTE CRIOLLITOS & SAZON SAS A COMERCIALIZADORA EL FUTURO SAS) ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL, ARTICULO 3 DOMICILIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 09:41:10

Recibo No. H000077833, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zQvP3S3hCW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto Social. La venta de suministros de oficina, artículos de papelería, equipos de informática y libros. Además, ofrecen servicios de reprografía y encuadernación, complementados por la compra, venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación y exportación de bienes muebles en general. La compañía puede llevar a cabo la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación y comercialización de equipos industriales, herramientas manuales, eléctricas y neumáticas, así como accesorios automotrices y repuestos. Se encuentra habilitada para- fabricar, -importar, exportar y comercializar vestuario para personal militar y civil, incluyendo la confección de uniformes y ropa de uso diario. Dentro de su objeto social, la empresa puede adquirir derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos comerciales e insignias, gestionando también su registro y comercialización. La empresa puede realizar la fabricación, importación y exportación de baterías industriales, equipos de comunicación y otros productos relacionados con el ámbito militar y de la seguridad. También puede participar en la reparación, mantenimiento y comercialización de sistemas de comunicación, radar y equipos electrónicos. 7. Está autorizado para la fabricación, importación y comercialización de equipos antimotines, tales como escudos, cascos, armaduras y otros elementos de protección personal. 8. Puede actuar como intermediaria para fábricas y empresas, tanto nacionales como extranjeras, con el fin de comercializar productos en el mercado nacional e internacional. La comercialización de maquinaria, herramientas y equipos para la industria, oficinas y hogares también es parte de su actividad comercial. La empresa se dedica a la compra, venta, arrendamiento y distribución de vehículos especializados, como ambulancias y carros de bomberos. 5 1'1. En cuanto al sector alimentación, se encuentra autorizado para comercializar vinos, licores, productos perecederos y no perecederos, como conservas y frutas secas. Se pueden ofrecer servicios de mecánica automotriz, así como la fabricación y venta de herramientas, maquinaria y vehículos. La organización puede llevar a cabo la adquisición, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, como terrenos y edificios, para su desarrollo y explotación. También se dedica a la comercialización de equipos médicos, quirúrgicos y hospitalarios, junto con los repuestos y accesorios necesarios. Puede realizar proyectos de ingeniería mecánica y eléctrica, desarrollando también soluciones para la automatización de edificios y sistemas industriales. 16. La sociedad puede participar en licitaciones nacionales e internacionales, tanto en nombre propio como a través de sus representantes. Se autoriza la fabricación y comercialización de maquinaria y equipos de transporte fluvial, marítimo, aéreo y terrestre, junto con sus repuestos y accesorios. La empresa está capacitada para fabricar e importar electrodomésticos, equipos de cocina y comedor, y enseres domésticos para uso en hogares o restaurantes. 19. También puede gestionar créditos comerciales, industriales y bancarios, con el fin de obtener financiamiento para sus operaciones. 20. Entre sus actividades se encuentra la fabricación, importación y comercialización de uniformes, insignias, cinturones y otros accesorios para personal militar y civil. La organización puede desarrollar proyectos de urbanización, construcción de viviendas y edificaciones comerciales, así como la administración de estos desarrollos. Puede representar empresas en la distribución de productos, tanto a nivel nacional como internacional. 23. Además, está autorizado para importar, exportar y comercializar productos relacionados con la industria farmacéutica, química y textil, como reactivos, medicamentos y otros insumos. La fabricación y comercialización de sistemas de comunicación, radares, televisores, equipos de sonido y otros dispositivos electrónicos también forman parte de sus actividades. Puede ejecutar contratos de outsourcing, consultoría y otros acuerdos relacionados con el desarrollo de proyectos -industriales, comerciales o de servicios. La empresa tiene 'la capacidad de desarrollar y. comercializar software educativo, materiales didácticos y sistemas tecnológicos para la enseñanza. 27. También se dedica a la producción y venta de materiales pedagógicos, útiles escolares, libros y textos educativos, tanto impresos como digitales. La compañía puede participar en fusiones, asociaciones o alianzas con otras empresas que tengan un objeto social similar o complementario. Está habilitada para gestionar la fabricación, comercialización y exportación de vehículos automotores, maquinaria pesada y sus respectivos repuestos. Puede ofrecer mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aviación, así como suministro de combustibles líquidos y gaseosos, como keroseno, agua y ACPM. La organización puede realizar estudios, diseños y proyectos de construcción tanto en el sector público como en el privado. En el área de defensa y seguridad, se encuentra autorizada para fabricar armamento, sistemas de transporte y equipos tácticos especializados. También se pueden fabricar equipos de control de incendios y elementos de seguridad -para instalaciones industriales y comerciales. Está autorizado para participar en la producción de maquinaria y equipos para el control de tráfico y la automatización de procesos industriales. La empresa puede realizar la reparación y venta de relojes, alhajas y otros artículos de regalo. 36. Está capacitada para realizar la compra y venta de títulos valores y otros activos financieros en los mercados locales e internacionales. Además, puede adquirir concesiones, privilegios y patentes, gestionando los derechos necesarios para la explotación comercial de



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 09:41:11

Recibo No. H000077833, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zQvP3S3hCW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estos activos. La sociedad también se dedica a la comercialización de vestuario y dotaciones para el personal de salud, como médicos, odontólogos y paramédicos. Dentro de sus actividades comerciales se encuentra la venta de productos como equipos -de protección personal, ropa, guantes, cascos y otras herramientas de seguridad. Está facultada para organizar, patrocinar y participar en eventos deportivos, comerciales o de promoción, con el objetivo de posicionar sus productos. También se autoriza la prestación de servicios de asesoría técnica, capacitación y adiestramiento de personal, para mejorar el uso y manejo de productos industriales. La organización puede instalar almacenes de venta de sus productos, así como abrir sucursales o agencias Comerciales en cualquier lugar del país o en el extranjero. 43. Se permite la fabricación y comercialización de productos para la industria metalmecánica, equipos eléctricos y electrónicos, y sistemas automatizados. Está autorizado para participar en la importación y exportación de equipos y bienes de todo tipo, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros. En cuanto a servicios logísticos, puede ofrecer transporte, almacenamiento y distribución de productos en todo el territorio nacional. La organización tiene la capacidad de celebrar contratos de arrendamiento, donación, permuta y cualquier otro tipo de contrato necesario para su funcionamiento. También puede participar en -programas de importación y exportación bajo modalidades comerciales especiales, y solicitar su aprobación ante las autoridades. 48. Se dedica a la producción y comercialización de baterías tácticas para equipos de comunicación y defensa, así como a la venta de sus repuestos. La fabricación, comercialización y mantenimiento de vehículos y equipos de inteligencia antiexplosivos también forma parte de su objeto social. Está capacitada para -realizar inversiones en bienes inmuebles, terrenos, maquinaria y otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades. 51. Se encuentra habilitada para desarrollar proyectos de automatización de sistemas de energía, tanto para instalaciones industriales como comerciales. Puede participar en la creación, diseño y desarrollo de proyectos de infraestructura educativa y cultural, además de brindar asesoría en estas áreas. Se autoriza la comercialización de juegos -infantiles y otros productos recreativos, así como la instalación de parques y áreas de esparcimiento. La sociedad también puede actuar como intermediaria en la comercialización de productos en el ámbito nacional e internacional. Dentro de su oferta comercial se incluyen productos relacionados con la industria textil, como prendas de vestir y artículos de cuero, para uso militar y civil. 56. Además, puede realizar servicios de mensajería y logística para eventos sociales y empresariales, tanto en el ámbito regional como nacional. 57. Está facultada para organizar programas de capacitación y educación para maestros, administradores educativos y otros profesionales del sector. 58. La empresa puede participar en la modernización de sistemas de telecomunicaciones, como la instalación de redes de telefonía fija y móvil. 59. Se encuentra habilitada, para fabricar, importar y comercializar sistemas de control y automatización de tráfico, junto con sus repuestos y accesorios. 60. También puede realizar proyectos de ingeniería en alta, media y baja tensión, ofreciendo servicios de consultoría y mantenimiento industrial. 61. La fabricación, comercialización y mantenimiento de sistemas de. visión nocturna y otros equipos para la defensa es parte de sus actividades comerciales. Está autorizado para fabricar y comercializar maquinaria técnica y otros equipos necesarios para la industria de la construcción. La empresa puede actuar como garantía o intermediaria en la celebración de contratos civiles, comerciales y laborales, necesarios para el cumplimiento de su objeto social. También puede adquirir equipos y maquinaria para su uso interno o para la venta, y enajenar aquellos bienes que ya no sean necesarios para sus operaciones. Se autoriza la venta de servicios de consultoría, asesoría técnica y estudios de mercado, tanto a nivel nacional como internacional. 66. Además, puede realizar la comercialización de productos como papelería, artículos de oficina, libros y equipos informáticos, así como la prestación de servicios de reprografía y encuadernación. 67. La sociedad está autorizada para participar en la fabricación, comercialización y distribución de productos farmacéuticos y otros insumos médicos. 68. Finalmente, puede llevar a cabo cualquier operación lícita y necesaria para el cumplimiento de su objeto social, ya sea en el ámbito nacional o internacional. Asimismo, podrá celebrar y ejecutar todo tipo de contratos de mutuo beneficio, ya sea recibiendo o entregando dinero en préstamo, con o sin intereses. La empresa también tiene la capacidad de participar en operaciones de crédito, ya sea como acreedora o deudora, proporcionando o recibiendo las garantías correspondientes cuando se requiera. Además, podrá realizar operaciones con instituciones financieras y aseguradoras, tales como girar, endosar, aceptar, convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero

CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 09:41:11

Recibo No. H000077833, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zQvP3S3hCW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.500.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.500.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACION LEGAL. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, por término de UN AÑO de duración, con las mismas funciones y restricciones. Las funciones del representante legal, y su Suplente, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica Prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: A. Usar de la firma o la razón social; B.- Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea general de socios; C.- Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la Cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; D.- Convocar a la Asamblea general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; E.- Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea general de socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; F.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G.- Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; H.- Autorizar con su firma todos Los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. I.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; J.- Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 09:41:11
Recibo No. H000077833, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zQvP3S3hCW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; K.- Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea. General.; L.- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. El objetivo de la suplencia es el de reemplazar a la persona que ejerce la titularidad de la representación legal de una compañía en sus faltas temporales y absolutas, autorizado por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de enero de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2022 con el No. 89151 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YISETH PATRICIA CHAPARRO NIÑO	C.C. No. 1.121.877.576
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE		P.J. No. VACANTE

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 21 de enero de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2022 con el No. 89151 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VACANTE VACANTE VACANTE	*****	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta del 30 de julio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria 107377 del 27 de septiembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 09:41:11
Recibo No. H000077833, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zQvP3S3hCW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: C2023 G4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUTURO COMERCIALIZADORA
Matrícula No.: 465909
Fecha de Matrícula: 26 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 10 N° 39-26 SEXTA ETAPA
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$320.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 09:41:11

Recibo No. H000077833, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zQvP3S3hCW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141133424169	
				 (415)7707212489984(8020) 000014113342416 9	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 7 0 2 0 8		6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social COMERCIALIZADORA EL FUTURO SAS		36. Nombre comercial			
37. Signa					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Villavicencio	
41. Dirección principal CL 10 39 26 BRR SEXTA ETAPA DE LA ESPERANZA		42. Correo electrónico comercializadoraelfuturo0@gmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 2 7 4 1 2 3 0			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 4 7 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 2 1 0		48. Código 4 7 5 9	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 2 1 0		50. Código 2 0 2 3 4 6 4 9		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha: 2024-09-30 / 11:48:38AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CHAPARRO NIÑO YISETH PATRICIA					
985. Cargo Representante legal Certificado					

23

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001																															
Espacio reservado para la DIAN 			Página 2 de 3 Hoja 2																																
			4. Número de formulario 141133424169  (415)7707212489984(8020) 000014113342416 9																																
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 7 0 2 0 8 8		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio																															
14. Buzón electrónico																																			
Características y formas de las organizaciones																																			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; padding: 5px;"> 62. Naturaleza 2 </td> <td style="width: 33%; padding: 5px;"> 63. Formas asociativas 1 2 </td> <td style="width: 33%; padding: 5px;"> 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados </td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"> 65. Fondos </td> <td style="padding: 5px;"> 66. Cooperativas </td> <td style="padding: 5px;"> 67. Sociedades y organismos extranjeros </td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"> 68. Sin personería jurídica </td> <td style="padding: 5px;"> 69. Otras organizaciones no clasificadas </td> <td style="padding: 5px;"> 70. Beneficencia 1 </td> </tr> </table>						62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	65. Fondos 	66. Cooperativas 	67. Sociedades y organismos extranjeros	68. Sin personería jurídica 	69. Otras organizaciones no clasificadas 	70. Beneficencia 1																					
62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados																																	
65. Fondos 	66. Cooperativas 	67. Sociedades y organismos extranjeros																																	
68. Sin personería jurídica 	69. Otras organizaciones no clasificadas 	70. Beneficencia 1																																	
Constitución, Registro y Última Reforma																																			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 15%;">Documento</th> <th style="width: 45%;">1. Constitución</th> <th style="width: 40%;">2. Reforma</th> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">71. Clase</td> <td style="padding: 5px;">0 4</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">72. Número</td> <td style="padding: 5px;">1</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">73. Fecha</td> <td style="padding: 5px;">2 0 2 2 0 1 2 1</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">74. Número de notaría</td> <td style="padding: 5px;"></td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">75. Entidad de registro</td> <td style="padding: 5px;">0 3</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">76. Fecha de registro</td> <td style="padding: 5px;">2 0 2 2 0 2 2 4</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">77. No. Matrícula mercantil</td> <td style="padding: 5px;">0 0 0 0 4 1 1 6 8 6</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">78. Departamento</td> <td style="padding: 5px;">5 0</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">79. Ciudad/Municipio</td> <td style="padding: 5px;">3 1 8</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> </table>						Documento	1. Constitución	2. Reforma	71. Clase	0 4		72. Número	1		73. Fecha	2 0 2 2 0 1 2 1		74. Número de notaría			75. Entidad de registro	0 3		76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 2 2 4		77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 1 1 6 8 6		78. Departamento	5 0		79. Ciudad/Municipio	3 1 8	
Documento	1. Constitución	2. Reforma																																	
71. Clase	0 4																																		
72. Número	1																																		
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 2 1																																		
74. Número de notaría																																			
75. Entidad de registro	0 3																																		
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 2 2 4																																		
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 1 1 6 8 6																																		
78. Departamento	5 0																																		
79. Ciudad/Municipio	3 1 8																																		
Composición del Capital																																			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">82. Nacional</td> <td style="width: 40%;">1 0 0 %</td> </tr> <tr> <td>83. Nacional público</td> <td>0 . 0 %</td> </tr> <tr> <td>84. Nacional privado</td> <td>1 0 0 . 0 %</td> </tr> <tr> <td>85. Extranjero</td> <td>0 %</td> </tr> <tr> <td>86. Extranjero público</td> <td>0 . 0 %</td> </tr> <tr> <td>87. Extranjero privado</td> <td>0 . 0 %</td> </tr> </table>						82. Nacional	1 0 0 %	83. Nacional público	0 . 0 %	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %	85. Extranjero	0 %	86. Extranjero público	0 . 0 %	87. Extranjero privado	0 . 0 %																		
82. Nacional	1 0 0 %																																		
83. Nacional público	0 . 0 %																																		
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %																																		
85. Extranjero	0 %																																		
86. Extranjero público	0 . 0 %																																		
87. Extranjero privado	0 . 0 %																																		
Entidad de vigilancia y control																																			
88. Entidad de vigilancia y control 																																			
Estado y Beneficio																																			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 5%;">Item</th> <th style="width: 20%;">89. Estado actual</th> <th style="width: 20%;">90. Fecha cambio de estado</th> <th style="width: 20%;">91. Número de identificación Tributaria (NIT)</th> <th style="width: 30%;">92. DV</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">8 1</td> <td style="text-align: center;">2 0 2 3 0 7 2 6</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV	1	8 1	2 0 2 3 0 7 2 6			2					3					4					5				
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV																															
1	8 1	2 0 2 3 0 7 2 6																																	
2																																			
3																																			
4																																			
5																																			
Vinculación económica																																			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">93. Vinculación económica</td> <td style="width: 50%;">94. Nombre del grupo económico y/o empresarial</td> <td style="width: 40%;">95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante																											
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante																																	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante																																			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior</td> <td style="width: 33%;">171. País</td> <td style="width: 33%;">172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP																											
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP																																	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP																																			

24

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 3 Hoja 3		4. Número de formulario 141133424169	
				(415)7707212489984(8020) 000014113342416 9	
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 7 0 2 0 8		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
14. Buzón electrónico					
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 2 2 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 1 2 1 8 7 7 5 7 6		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CHAPARRO		105. Segundo apellido NIÑO		106. Primer nombre YIETH	
107. Otros nombres PATRICIA					
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	



1500/1085

Villavicencio, 28 de julio de 2026

Señores:

SUMINISTROS MILENIO S.A.S

Nit. 901.567.715-1

Rep. Legal: Sonia Patricia Prieto Piñeros

Dir: Carrera 25 No. 37ª – 67 Barrio San Isidro

Email: suministrosmilenio5@gmail.com

Cel: 311 2743091

Villavicencio – Meta.

R 1:

28/Julio/2026

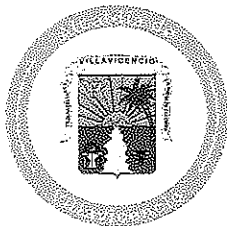
2:30 Pm

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA MADRES COMUNITARIAS Y FAMI EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”**.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
META (203) - MEJORAMIENTO DE LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS A LAS MADRES COMUNITARIAS, FAMI, SUSTITUTAS Y TUTORAS CERTIFICADAS POR EL ICBF EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. RUBRO PRESUPUESTAL: 0401-2-3.41.3.1500.16.232.02.02.006-2024500010146-1.2.1.0.00-02 CÓDIGO BPPIIM: 2024-050001- 0140 CÓDIGO BPIN: 2024-50001-0146				
1,0	93131608	Libras de arroz blanco x 500 gr, empacado en bolsa de polietileno. (cada paquete nutricional contendrá 14 libra).	Unidad	14840



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2,0	93131608	Azúcar x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno. (cada paquete nutricional contendrá 2 libra).	Unidad	2120
3,0	93131608	Paquete de pasta tipo Spaghetti x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
4,0	93131608	Paquete de pasta para sopa fideos x 250 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
5,0	93131608	Latas de atún en aceite x 140 gr, envase y tapa metálico con abre fácil. (cada paquete nutricional contendrá 2 latas de atún).	Unidad	2120
6,0	93131608	Paquete de chocolate tradicional x 500 gr, empacada en bolsa de papel parafinado.	Unidad	1060
7,0	93131608	Paquete de avena en hojuelas x 500 gr, en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
8,0	93131608	Paquete de lenteja x 460 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
9,0	93131608	Paquete de frijol seco desvainado x 460 gr, empacado en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
10,0	93131608	Tarro de aceite vegetal x 875 ml, en botella de polipropileno.	Tarro	1060
11,0	93131608	Paquete de garbanzo x 460 gr, empacado en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
12,0	93131608	Cubeta de huevos AA, cubeta x 30 unidades.	Cubeta	1060
13,0	93131608	Harina de maíz para arepa x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
14,0	93131608	Paquete de sal refinada x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
15,0	93131608	Leche en polvo entera fortificada con hierro y vitamina a y d, x 760 gr, empaque flexible laminado- bolsa metalizada.	Unidad	1060
16,0	93131608	Sardinas en lata, presentación en salsa de tomate, en envase metálico herméticamente sellado, con peso neto de 425 gr Elaboradas con sardinas aptas para el consumo humano.	Unidad	1060
17,0	93131608	Paquete de pasta para sopa conchitas x 250 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060



Los productos deberán ser entregados en las fechas y lugares establecidos por Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, Los elementos no podrán encontrarse vencidos, los cuales será verificados en la entrega de cada uno de ellos.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1. Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2. Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4. Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5. Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6. Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
7. El supervisor deberá allegar al expediente contractual las planillas, actas de recibido, registros fotográficos y demás soportes correspondientes a cada una de las dos entregas de paquetes nutricionales a la población beneficiaria.
8. Garantizar que cada planilla o acta de entrega contenga, como mínimo, nombre completo de la beneficiaria, número de documento de identificación, modalidad a la que pertenece (madre comunitaria, FAMI, sustituta o tutora), identificación de la entrega correspondiente (primera o segunda), fecha, hora y lugar de entrega, descripción o identificación del paquete recibido y firma de recibido de la beneficiaria.
9. Prestar el apoyo logístico requerido por la Entidad para el desarrollo ordenado de las jornadas de entrega y de las actividades institucionales de orientación y socialización, sin que ello implique a cargo del contratista la ejecución de procesos de capacitación, formación o certificación.
10. En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Acatar las disposiciones efectuadas por el supervisor.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual a seguridad social (Salud y pensión, ARL) en los términos señalados en la Ley.

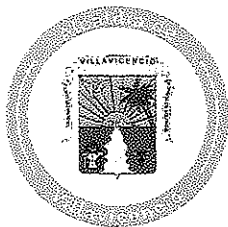


6. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización, previa, expresa y escrita del Municipio.
7. Dar cumplimiento a lo establecido en la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones
9. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
11. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
12. Contar con el personal capacitado y disponible para atender con inmediatez el objeto del presente contrato.
13. Salvaguardar la información confidencial que se maneje en el desarrollo de la prestación del servicio.
14. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista, y durante la ejecución y liquidación del contrato.
15. Deberá realizar el ingreso de la totalidad de los MIL SESENTA (1.060) paquetes nutricionales al Almacén General del Municipio de Villavicencio, de conformidad con los procedimientos de recepción, verificación, inventario, entrada y salida de bienes establecidos por la Entidad. El ingreso podrá efectuarse de acuerdo con la programación de las dos entregas, garantizando en todo caso la trazabilidad administrativa y física de los bienes adquiridos.
16. Las demás que se requirieran, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Adicional a esto el contratista deberá cumplir con los requerimientos y especificaciones de la ficha con el ítem, la descripción del producto, unidad de medida.
2. Garantizar la calidad de los productos y verificar que los mismos cumplan con las normas de salubridad que garanticen que son aptos para el consumo humano.
3. Realizar DOS (2) entregas de QUINIENTOS TREINTA (530) paquetes nutricionales cada una, para un total de MIL SESENTA (1.060) paquetes, en las fechas y lugares ubicados dentro del perímetro urbano de Villavicencio que sean establecidos por la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.
4. Entregar los productos debidamente empacados de manera ordenada, de tal forma que no se estropeen los alimentos, podrán empacarse en bolsa debidamente marcada.
5. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
9. Los productos deberán ser ingresados al Almacén General del Municipio de Villavicencio, de conformidad con los procedimientos administrativos de recepción, inventario, entrada y salida de bienes establecidos por la Entidad.

GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:



a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

d) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:

OPCION 1º: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

OTRAS CLAUSULAS: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:



a) **CLAUSULA DE MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

c) **CADUCIDAD. EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO:** podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales previstas en la Ley.

A partir de la fecha de la ejecutoria de la resolución que declare la caducidad del contrato, se producirán los siguientes efectos y quedarán a cargo de las partes, entre otras, las prestaciones que adelante se relacionan:

Se produce la terminación de la vigencia del contrato, y por lo mismo, se entienden extinguidos los derechos del contratista en relación con el contrato, salvo por lo previsto en materia de obligaciones a cargo al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO que más adelante se señalan.

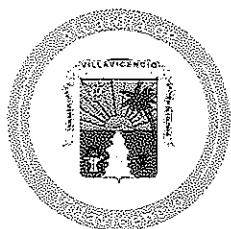
Se harán efectivas la cláusula penal pecuniaria y las multas en las condiciones establecidas.

Los dineros que no pudieren ser recuperados por El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO de los saldos a favor del contratista se cargarán a favor de la respectiva garantía.

Si el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución del servicio.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los CUATRO (4) MESES SIGUIENTES al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:



COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 %	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	\$498,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$498,000

Menor cuantía: \$1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. (\$298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante DOS (2) PAGOS, así: UN (1) primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción de QUINIENTOS TREINTA (530) paquetes nutricionales correspondientes a la primera jornada; y UN (1) segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante, previa entrega y recibo a satisfacción de QUINIENTOS TREINTA (530) paquetes nutricionales correspondientes a la segunda jornada. Las dos entregas se realizarán a la misma población de 530 beneficiarias, para un total contractual de MIL SESENTA (1.060) paquetes nutricionales. Cada pago deberá estar debidamente acreditado y soportado por el contratista, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, acreditación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social cuando corresponda, informe del contratista, planillas o actas de entrega y registro fotográfico de la jornada respectiva.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del contrato será **CUATRO (04) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**. Se dará por iniciada la ejecución de contrato a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Villavicencio (Meta).

La vigencia de la cotización será de 03 meses y/o 90 días.



SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico grupodeespecialproteccion@villavicencio.gov.co, o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la calle 41 No. 31 – 57 – 69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Eiber Agaton Piñeros	Director de Grupos de Especial Protección	
Reviso: Viviana Alejandra Umaña Ruiz	Contratista Profesional Jurídico	
Elaboro: Sharon Julieth Torres Daza	Contratista Profesional CPS	



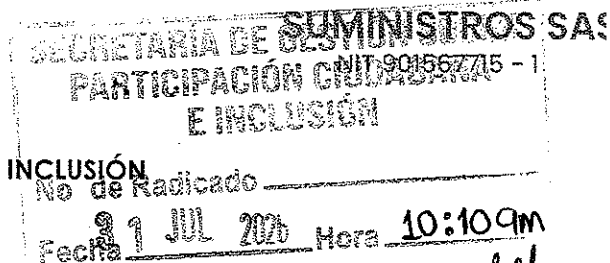
MILENIO -

Villavicencio, julio 31 de 2026.

Señores

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

Alcaldía de Villavicencio.



ASUNTO: Cotización para el estudio previo para la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA MADRES COMUNITARIAS Y FAMI EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

Se realiza cotización para el suministro de **ADQUISICIÓN DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA MADRES COMUNITARIAS Y FAMI EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación teniendo en cuenta todos los impuestos y deducciones previstas con el ente territorial, así:

ITE M	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDID A	CANTID AD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Libras de arroz blanco x 500 gr, empacado en bolsa de polietileno. (cada paquete nutricional contendrá 14 libra)	Unidad	14840	\$ 3.150	\$ 46.746.000
2	Azúcar x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno. (cada paquete nutricional contendra 2 libra)	Unidad	2120	\$ 4.200	\$ 8.904.000
3	Paquete de pasta tipo Spaghetti x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 4.700	\$ 4.982.000
4	Paquete de pasta para sopa fideos x 250 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 3.400	\$ 3.604.000
5	Latas de atún en aceite x 140 gr, envase y tapa metálico con abre fácil. (cada paquete nutricional contendrá 2 latas de atún).	Unidad	2120	\$ 8.700	\$ 18.444.000
6	Paquete de chocolate tradicional x 500 gr, empacada en bolsa de papel parafinado.	Unidad	1060	\$ 10.850	\$ 11.501.000
7	Paquete de avena en hojuelas x 500 gr, en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 7.400	\$ 7.844.000
8	Paquete de lenteja x 460 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 5.550	\$ 5.883.000
9	Paquete de frijol seco desvainado x 460 gr, empacado en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 6.950	\$ 7.367.000
10	Tarro de aceite vegetal x 875 ml, en botella de polipropileno.	Tarro	1060	\$ 13.400	\$ 14.204.000
11	Paquete de garbanzo x 460 gr, empacado en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 7.380	\$ 7.822.800
12	Cubeta de huevos AA, cubeta x 30 unidades.	Cubeta	1060	\$ 22.200	\$ 23.532.000
13	Harina de maíz para arepa x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 2.900	\$ 3.074.000
14	Paquete de sal refinada x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 2.200	\$ 2.332.000

DIRECCION: CRA 25 37A-67 SAN ISIDRO
CELULAR: 3112743091
EMAIL: SUMINISTROS.MILENIO5@GMAIL.COM

15	Leche en polvo entera fortificada con hierro y vitamina a y d, x 760 gr, empaque flexible laminado- bolsa metalizada.	Unidad	1060	\$ 33.500	\$ 35.510.000
16	Sardinas en lata, presentación en salsa de tomate, en envase metálico herméticamente sellado, con peso neto de 425 gr. Elaboradas con sardinas aptas para el consumo humano.	Unidad	1060	\$ 11.400	\$ 12.084.000
17	Paquete de pasta para sopa conchitas x 250 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 2.650	\$ 2.809.000
TOTAL					\$ 216.642.800

VALOR DE LA COTIZACIÓN ES DE: (\$216.642.800) DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS.

VIGENCIA DE LA COTIZACION: (03) MESES.



SONIA PATRICIA PRIETO PIÑEROS

NOTA ACLARATORIA: LA PRESENTE COTIZACIÓN SE REALIZA CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENVIADAS EN LA INVITACIÓN A COTIZAR POR EL MUNICIPIO, IGUALMENTE CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DE ESTAMPILLAS E IMPUESTOS MUNICIPALES, TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE, EMBALAJE Y DEMÁS GASTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN EL LUGAR INDICADO POR LA ENTIDAD.

ADJUNTO: RUT Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:25:20
Recibo No. S002460250, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gVE2KSreem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTROS MILENIO SAS
Nit : 901567715-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matricula No: 411130
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 25 N 37 A 67 SAN ISIDRO
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : suministrosmilenio5@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112743091
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3112743091

Dirección para notificación judicial : CARRERA 25 N 37 A 67 SAN ISIDRO
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : suministrosmilenio5@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de enero de 2022 de la Constitución de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2022, con el No. 88982 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTROS MILENIO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 03 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024, con el No. 107425 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 1 (DE SUPLEMENTOS ENERGETICOS DEL LLANO SAS A SUMINISTROS MILENIO SAS), ARTICULO 2 (OBJETO SOCIAL) ARTICULO 3 (DE PUERTO LOPEZ A VILLAVICENCIO).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

36



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:25:20
 Recibo No. S002460250, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gVE2KSreem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL: su objeto social de la sociedad versara sobre lo enunciado: 1. La compañía está facultada para adquirir y vender todo tipo de bienes inmuebles, terrenos, maquinaria y equipo, así como hacer el montaje necesario para el desarrollo de sus actividades comerciales. 2. Se dedica a la importación, exportación y comercialización de productos químicos, medicamentos de uso humano y veterinario, reactivos, abonos, fungicidas y bactericidas. 3. También ofrece la fabricación, importación y comercialización de vestuario para personal militar y civil, incluyendo la confección de uniformes de servicio, campaña y gala, así como ropa personal y accesorios. 4. La empresa puede brindar asesoría técnica, realizar estudios de mercado y desarrollar proyectos para mejorar el manejo y diseño de productos y maquinaria. 5. Además, puede fabricar y comercializar equipos de seguridad para uso industrial, como cascos, guantes y armaduras, además de baterías tácticas y equipos de comunicación especializados para fuerzas militares. 6. Participa en la creación de soluciones de automatización para procesos industriales, control de tráfico y sistemas de transporte masivo, entre otros. 7. La sociedad puede adquirir derechos sobre marcas, patentes, diseños industriales y dibujos comerciales, y gestionar su registro y comercialización. 8. La fabricación de equipos para la educación física, recreación y deportes también está dentro de sus actividades, cubriendo todo tipo de accesorios y equipos necesarios. 9. En cuanto a productos de consumo, la empresa puede comercializar vinos, licores, enlatados, frutas secas y otros productos perecederos o no perecederos. 10. Se dedica a la importación, exportación y venta de uniformes y dotaciones para el personal de salud, como médicos, y odontólogos, además de equipos y materiales relacionados. 11. Además, tiene la capacidad, de participar en licitaciones tanto nacionales como internacionales, ya sea de forma directa a través de representantes. 12. La sociedad también puede dedicarse a la compra, venta, arrendamiento y distribución de vehículos especializados, como ambulancias y carros de bomberos. 13. Puede ofrecer mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de combustibles y equipos móviles, incluidos tanques y carro tanques. 14. La fabricación, importación y comercialización de maquinaria, herramientas y equipos para la industria, oficinas y hogares también forman parte de su objeto social. 15. Dentro de su oferta se encuentran productos relacionados con la construcción, como materiales, muebles y equipos para uso doméstico e industrial. 16. También puede fabricar e importar equipos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y de laboratorio, así como sus respectivos repuestos y accesorios. 17. Entre las actividades la empresa puede gestionar créditos comerciales, industriales y bancarios, así como otras fuentes de financiamiento. 18. Además, puede participar en la reparación, mantenimiento y comercialización de sistemas de comunicación, equipos de radar y otros productos electrónicos. 19. Se dedica a la compra, venta y distribución de equipos de protección industrial y de seguridad, como cascos, guantes y equipos antimotines. 20. Puede encargarse del ensamblaje, compra, venta, importación y alquiler de equipos y bienes relacionados con la informática, electrónica y robótica. 21. También puede ofrecer servicios de mecánica automotriz y organizar eventos sociales y empresariales, brindando servicios logísticos y de seguridad. 22. La empresa está capacitada para representar fábricas y empresas, tanto nacionales como extranjeras, en la comercialización de sus productos y servicios. 23. Puede fabricar, importar y comercializar todo tipo de baterías para uso industrial, militar y de comunicaciones. 24. Se dedica al suministro de productos como llantas, neumáticos, lubricantes y repuestos para todo tipo de vehículos y maquinaria pesada. 25. Está autorizado para realizar proyectos de urbanización, construcción de edificios y desarrollos inmobiliarios, así como la administración de bienes raíces. 26. La fabricación de equipos y elementos para la industria de la ingeniería, como maquinaria técnica y materiales especializados, también está incluida en sus actividades. 27. Puede realizar estudios, diseños y la ejecución de proyectos de ingeniería civil, tanto en obras públicas como privadas. 28. La empresa tiene capacidad para adquirir bienes muebles e inmuebles con el propósito de arrendarlos o venderlos. 29. Puede actuar como intermediaria en la comercialización y distribución de productos para empresas públicas y privadas. 30. La sociedad puede participar en fusiones con otras empresas, formar alianzas estratégicas y realizar inversiones en actividades comerciales similares. 31. Se autoriza la fabricación, importación y comercialización de equipos para la defensa nacional, como armamento, sistemas de transporte y equipos de comunicación especializados. 32. La comercialización de uniformes, insignias y accesorios para personal civil y militar también forma parte de su objeto social. 33. Está facultad para desarrollar y comercializar software educativo, materiales didácticos y, equipos tecnológicos para la enseñanza y la educación a distancia. 34. Además, la empresa puede establecer filiales, sucursales y agencias en el territorio nacional e internacional para la distribución de sus productos. 35. La importación y comercialización de equipos para la sistematización y la automatización de procesos industriales es otra de sus actividades. 36. También puede organizar, patrocinar y participar, en eventos deportivos, promociones comerciales y actos publicitarios para el posicionamiento de sus productos. 37. Está autorizado para vender, reparar y ensamblar vehículos y equipos industriales, tanto para uso



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:25:21
Recibo No. S002460250, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gVE2KSreem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercial como militar. 38. Puede comercializar equipos, de cocina y comedor, tales como electrodomésticos, muebles y accesorios, tanto para el hogar como para restaurantes. 39. También se dedica a la fabricación y comercialización de sistemas de comunicación, radios, televisores, cámaras y otros productos electrónicos. 40. Dentro de sus actividades también se encuentra la representación de empresas nacionales y extranjeras en la comercialización de bienes y servicios. 41. Puede fabricar y comercializar equipos médicos, quirúrgicos y hospitalarios, así como sus repuestos, ofreciendo también servicios de mantenimiento y reparación. 42. La fabricación de elementos textiles y productos de cuero, como prendas de vestir y calzado; está incluida en sus operaciones comerciales. 43. Se permite la venta de servicios de asesoría técnica, así como la capacitación de personal en diversas áreas. 44. En el sector educativo; puede ofrecer dotaciones pedagógicas, laboratorios, materiales y ayudas didácticas para todos los niveles de educación. 45. Está autorizado para comercializar juegos infantiles, parques y otros productos destinados a la recreación y el esparcimiento. 46. Puede participar en la compra, venta y negociación de títulos valores y activos financieros en el mercado. 47. También puede solicitar, préstamos y créditos, además de hipotecar y pignorar sus bienes para obtener financiamiento. 48. La fabricación, importación y comercialización de electrodomésticos y equipos de cocina también forman parte de sus actividades. 49. Además, puede fabricar, importar y comercializar equipos para la automatización de edificios y sistemas de control de acceso y seguridad. 50. La empresa puede actuar como intermediaria en operaciones de comercio exterior bajo sistemas comerciales especiales. 51. Puede fabricar y comercializar vehículos automotores, maquinaria pesada y equipos de transporte especializados, así como sus repuestos y accesorios. 52. Está autorizado para la venta de productos tecnológicos, como computadoras, impresoras y periféricos, así como el diseño y comercialización de software. 53. Además, puede fabricar y comercializar equipos para la detección y el control de la contaminación ambiental, tanto del aire como del agua. 54. Se dedica a la importación y comercialización de productos alimenticios y bebidas, como conservas, licores y frutas secas. 55. La empresa puede participar en la producción y comercialización de textos escolares y libros, tanto impresos como digitales. 56. También puede ejecutar programas educativos y proyectos de infraestructura para el desarrollo de la educación y la cultura. 57. Está facultada para ofrecer servicios de mensajería y logística a nivel regional y nacional, tanto para eventos sociales como empresariales. 58. Puede fabricar y comercializar maquinaria y equipos para la industria metalmecánica y la ingeniería. 59. La sociedad puede desarrollar proyectos de automatización y control de sistemas industriales y de transporte. 60. Está autorizado para adquirir derechos de propiedad intelectual, como marcas, patentes y diseños, y comercializarlos en el mercado. 61. También puede representar a empresas extranjeras en la comercialización y distribución de sus productos en el territorio nacional. 62. Está capacitada para realizar proyectos de desarrollo urbano, industrial y comercial, incluyendo la adquisición y venta de terrenos y propiedades. 63. La empresa puede comercializar productos de papelería, artículos de oficina, libros y equipos de informática, además de ofrecer servicios de reprografía y encuadernación. 64. Además, se dedica a la compra, venta, arrendamiento y distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social. 65. La comercialización de equipos y herramientas para talleres de reparación de vehículos, carpintería, sastrería y zapatería también forma parte de sus actividades. 66. Puede ofrecer servicios de ensamblaje, mantenimiento y reparación de equipos industriales, tanto para empresas como para el sector público. 67. Finalmente, está autorizado para actuar como intermediaria en operaciones comerciales lícitas, tanto a nivel nacional como internacional, para el logro de sus objetivos empresariales. La empresa tendrá la capacidad de celebrar y ejecutar diversos contratos que generen beneficios mutuos, incluyendo la posibilidad de recibir o conceder préstamos de dinero, con o sin intereses. También podrá participar en operaciones de crédito, actuando tanto como acreedora como deudora, y ofreciendo o recibiendo las garantías necesarias según lo requiera cada situación. Asimismo, se le permitirá realizar operaciones con instituciones financieras y aseguradoras, como girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y otros documentos de crédito. La sociedad podrá integrarse a otras empresas que realicen actividades similares, complementarias o accesorias, o que sean beneficiosas para sus socios, incluyendo la posibilidad de absorber dichas empresas. Además, podrá celebrar contratos de participación en calidad de socio activo o inactivo, transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otras entidades. Tendrá la facultad de transigir, desistir y apelar decisiones de árbitros o mediadores en disputas que involucren a terceros, asociados, administradores o empleados. Por otra parte, la empresa estará autorizada a llevar a cabo todos los actos y contratos que sean preparatorios, complementarios o necesarios para su existencia y funcionamiento, contribuyendo así a cumplir sus objetivos sociales. Finalmente, podrá dedicarse a la fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, diseño, arrendamiento, reparación, remanufacturación, ensamblaje, compra y venta de productos metalmecánicos, así como de equipos y sistemas



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 14:25:21
Recibo No. S002460250, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gVE2KSreem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

eléctricos y electrónicos, incluyendo sus partes y accesorios. También podrá participar en la automatización de procesos industriales, edificios y sistemas de transporte masivo, además de dedicarse a la fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, diseño, arrendamiento, reparación, remanufactura, ensamble, compra y venta de equipos de control y automatización del tráfico y transporte, así como de sus componentes. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental; nacional o extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.500.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.500.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado gerente, quien tendrá un suplente denominado Subgerente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas funciones y restricciones. Ambos cargos serán electos a término de duración indefinido por la Asamblea General de Accionistas. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del Representación Legal. ? La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica Prestamos por parte de la sociedad u



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:25:21
Recibo No. S002460250, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gVE2KSreem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Funciones del Representación Legal. - A.- Usar de la firma o la razón social; B.- Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea general de Accionistas; C.- Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; D.- Convocar a la Asamblea general de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; E.- Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea general de Accionistas, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; F.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G.- Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; H.- Autorizar con su firma todos Los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. I. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; J.- Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente O necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; K.- Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General.; L.- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad Representante legal suplente. ? el representante legal principal tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales y tendrá sus mismas funciones, este podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien será nombrado por la Asamblea General por término indefinido.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de enero de 2022 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2022 con el No. 88982 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SONIA PATRICIA PRIETO PIÑEROS	C.C. No. 40.438.561
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE	*****

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 27 de enero de 2022 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2022 con el No. 88982 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VACANTE VACANTE VACANTE	*****	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:25:21
Recibo No. S002460250, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gVE2KSreem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4711
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MILENIO - SUMINISTROS
Matrícula No.: 465906
Fecha de Matrícula: 26 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 25 N° 37 A 67
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$250.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:25:21
Recibo No. S002460250, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gVE2KSreem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

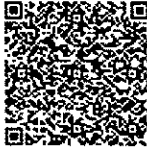
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario	001
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141190649311
		 (415)7707212489984(8020) 000014119064931 1
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional
9 0 1 5 6 7 7 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio
IDENTIFICACIÓN		
24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona jurídica	1	
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento
		30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre
		34. Otros nombres
35. Razón social		
SUMINISTROS MILENIO SAS		
36. Nombre comercial		
37. Sigla		
UBICACIÓN		
38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta
		Villavicencio
41. Dirección principal		
CR 25 37 A 67 BRR SAN ISIDRO		
42. Correo electrónico	suministrosmilenio5@gmail.com	
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 7 4 3 0 9 1	
CLASIFICACIÓN		
Actividad económica		Ocupación
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código
4 7 6 1	2 0 2 2 0 2 1 8	4 7 1 1
		4 9. Fecha inicio actividad
		2 0 2 2 0 2 1 8
		50. Código
		1 2
		4 7 4 1 4 6 4 9
		51. Código
		52. Número establecimientos
Responsabilidades, Calidades y Atributos		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26		
53. Código		
5 7 1 4 4 2 4 8 5 5		
05- Implo. renta y compl. régimen ordinario		
07- Retención en la fuente a título de renta		
14- Informante de exogena		
42- Obligado a llevar contabilidad		
48- Impuesto sobre las ventas - IVA		
55- Informante de Beneficiarios Finales		
Usuarios aduaneros		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
54. Código		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		
Exportadores		
55. Forma	56. Tipo	Servicio
		1 2 3
		57. Modo
		58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación		
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos	60. No. de Folios	61. Fecha
SI ☐ NO ☒	0	2025-07-10 / 04:08:50PM
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		
Firma del solicitante:		
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma autorizada:		
984. Nombre	PRIETO PIÑEROS SONIA PATRICIA	
985. Cargo	Representante legal Certificado	

43

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001		
Espacio reservado para la DIAN 			Página 2 de 3 Hoja 2			
			4. Número de formulario 141190649311			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 6 7 7 1 5 1			6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
Características y formas de las organizaciones						
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 2		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio		
Constitución, Registro y Última Reforma						
Documento		1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase 0 4		72. Número 1		73. Fecha 2 0 2 2 0 1 2 7		
74. Número de notaría 0 3		75. Entidad de registro 2 0 2 2 0 2 1 8		76. Fecha de registro 0 0 0 0 4 1 1 1 3 0		
77. No. Matrícula mercantil 5 0		78. Departamento 5 7 3		79. Ciudad/Municipio		
Composición del Capital						
82. Nacional 1 0 0 %		83. Nacional público 0 . 0 %				
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %		85. Extranjero 0 %				
86. Extranjero público 0 . 0 %		87. Extranjero privado 0 . 0 %				
Entidad de vigilancia y control						
88. Entidad de vigilancia y control 						
Estado y Beneficio						
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV		
1	8 1	2 0 2 3 0 7 2 5				
2						
3						
4						
5						
Vinculación económica						
93. Vinculación económica 		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		
96. DV						
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante						
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP						

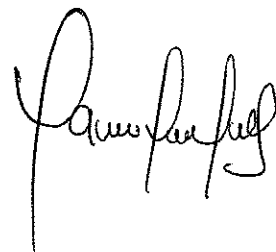
94

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 3	
				4. Número de formulario 141190649311	
				 (415)7707212489984(8020) 0000141190649311	
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 5 6 7 7 1 5		1		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
14. Buzón electrónico					
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		2 0 2 2 0 2 1 8			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanías 1 3		4 0 4 3 8 5 6 1			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
PRIETO		PIÑEROS		SONJA	
107. Otros nombres		PATRICIA			
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	



1500/1086

Villavicencio, 28 de julio de 2026

 28/07/2026
11:00 am

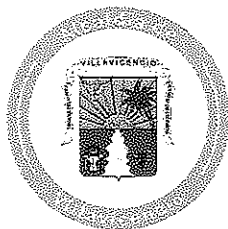
Señores:
SUMINISTROS CASA TODO S.A.S
Nit. 901.569.310-1
Rep. Legal: Arlette María Barón Espinosa
Dir: Calle 39 No. 26-62 Barrio Centro
Email: casatodosuministrossas@gmail.com
Cel: 310 2674980
Villavicencio – Meta.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA MADRES COMUNITARIAS Y FAMI EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
META (203) - MEJORAMIENTO DE LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS A LAS MADRES COMUNITARIAS, FAMI, SUSTITUTAS Y TUTORAS CERTIFICADAS POR EL ICBF EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. RUBRO PRESUPUESTAL: 0401-2-3.41.3.1500.16.232.02.02.006-2024500010146-1.2.1.0.00-02 CÓDIGO BPPIM: 2024-050001- 0140 CÓDIGO BPIN: 2024-50001-0146				
1,0	93131608	Libras de arroz blanco x 500 gr, empacado en bolsa de polietileno. (cada paquete nutricional contendrá 14 libra).	Unidad	14840



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2,0	93131608	Azúcar x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno. (cada paquete nutricional contendrá 2 libra).	Unidad	2120
3,0	93131608	Paquete de pasta tipo Spaghetti x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
4,0	93131608	Paquete de pasta para sopa fideos x 250 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
5,0	93131608	Latas de atún en aceite x 140 gr, envase y tapa metálico con abre fácil. (cada paquete nutricional contendrá 2 latas de atún).	Unidad	2120
6,0	93131608	Paquete de chocolate tradicional x 500 gr, empacada en bolsa de papel parafinado.	Unidad	1060
7,0	93131608	Paquete de avena en hojuelas x 500 gr, en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
8,0	93131608	Paquete de lenteja x 460 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
9,0	93131608	Paquete de frijol seco desvainado x 460 gr, empacado en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
10,0	93131608	Tarro de aceite vegetal x 875 ml, en botella de polipropileno.	Tarro	1060
11,0	93131608	Paquete de garbanzo x 460 gr, empacado en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
12,0	93131608	Cubeta de huevos AA, cubeta x 30 unidades.	Cubeta	1060
13,0	93131608	Harina de maíz para arepa x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
14,0	93131608	Paquete de sal refinada x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060
15,0	93131608	Leche en polvo entera fortificada con hierro y vitamina a y d, x 760 gr, empaque flexible laminado- bolsa metalizada.	Unidad	1060
16,0	93131608	Sardinas en lata, presentación en salsa de tomate, en envase metálico herméticamente sellado, con peso neto de 425 gr Elaboradas con sardinas aptas para el consumo humano.	Unidad	1060
17,0	93131608	Paquete de pasta para sopa conchitas x 250 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060



Los productos deberán ser entregados en las fechas y lugares establecidos por Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, Los elementos no podrán encontrarse vencidos, los cuales será verificados en la entrega de cada uno de ellos.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1. Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2. Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4. Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5. Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6. Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
7. El supervisor deberá allegar al expediente contractual las planillas, actas de recibido, registros fotográficos y demás soportes correspondientes a cada una de las dos entregas de paquetes nutricionales a la población beneficiaria.
8. Garantizar que cada planilla o acta de entrega contenga, como mínimo, nombre completo de la beneficiaria, número de documento de identificación, modalidad a la que pertenece (madre comunitaria, FAMI, sustituta o tutora), identificación de la entrega correspondiente (primera o segunda), fecha, hora y lugar de entrega, descripción o identificación del paquete recibido y firma de recibido de la beneficiaria.
9. Prestar el apoyo logístico requerido por la Entidad para el desarrollo ordenado de las jornadas de entrega y de las actividades institucionales de orientación y socialización, sin que ello implique a cargo del contratista la ejecución de procesos de capacitación, formación o certificación.
10. En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Acatar las disposiciones efectuadas por el supervisor.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual a seguridad social (Salud y pensión, ARL) en los términos señalados en la Ley.



6. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización, previa, expresa y escrita del Municipio.
7. Dar cumplimiento a lo establecido en la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones
9. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
11. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
12. Contar con el personal capacitado y disponible para atender con inmediatez el objeto del presente contrato.
13. Salvaguardar la información confidencial que se maneje en el desarrollo de la prestación del servicio.
14. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista, y durante la ejecución y liquidación del contrato.
15. Deberá realizar el ingreso de la totalidad de los MIL SESENTA (1.060) paquetes nutricionales al Almacén General del Municipio de Villavicencio, de conformidad con los procedimientos de recepción, verificación, inventario, entrada y salida de bienes establecidos por la Entidad. El ingreso podrá efectuarse de acuerdo con la programación de las dos entregas, garantizando en todo caso la trazabilidad administrativa y física de los bienes adquiridos.
16. Las demás que se requirieran, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Adicional a esto el contratista deberá cumplir con los requerimientos y especificaciones de la ficha con el ítem, la descripción del producto, unidad de medida.
2. Garantizar la calidad de los productos y verificar que los mismos cumplan con las normas de salubridad que garanticen que son aptos para el consumo humano.
3. Realizar DOS (2) entregas de QUINIENTOS TREINTA (530) paquetes nutricionales cada una, para un total de MIL SESENTA (1.060) paquetes, en las fechas y lugares ubicados dentro del perímetro urbano de Villavicencio que sean establecidos por la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.
4. Entregar los productos debidamente empacados de manera ordenada, de tal forma que no se estropeen los alimentos, podrán empacarse en bolsa debidamente marcada.
5. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
9. Los productos deberán ser ingresados al Almacén General del Municipio de Villavicencio, de conformidad con los procedimientos administrativos de recepción, inventario, entrada y salida de bienes establecidos por la Entidad.

GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION: El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:



a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.

d) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:

OPCION 1º: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

OTRAS CLAUSULAS: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:



a) **CLAUSULA DE MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

c) **CADUCIDAD. EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO:** podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales previstas en la Ley.

A partir de la fecha de la ejecutoria de la resolución que declare la caducidad del contrato, se producirán los siguientes efectos y quedarán a cargo de las partes, entre otras, las prestaciones que adelante se relacionan:

Se produce la terminación de la vigencia del contrato, y por lo mismo, se entienden extinguidos los derechos del contratista en relación con el contrato, salvo por lo previsto en materia de obligaciones a cargo al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO que más adelante se señalan.

Se harán efectivas la cláusula penal pecuniaria y las multas en las condiciones establecidas.

Los dineros que no pudieren ser recuperados por El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO de los saldos a favor del contratista se cargarán a favor de la respectiva garantía.

Si el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución del servicio.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los CUATRO (4) MESES SIGUIENTES al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:



COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	\$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	\$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 %	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	\$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	\$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	\$498,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	\$498,000

Menor cuantía: \$1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

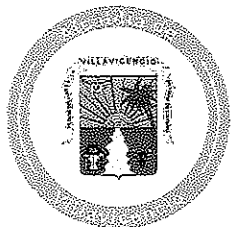
A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicará el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. (\$298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante DOS (2) PAGOS, así: UN (1) primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción de QUINIENTOS TREINTA (530) paquetes nutricionales correspondientes a la primera jornada; y UN (1) segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante, previa entrega y recibo a satisfacción de QUINIENTOS TREINTA (530) paquetes nutricionales correspondientes a la segunda jornada. Las dos entregas se realizarán a la misma población de 530 beneficiarias, para un total contractual de MIL SESENTA (1.060) paquetes nutricionales. Cada pago deberá estar debidamente acreditado y soportado por el contratista, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, acreditación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social cuando corresponda, informe del contratista, planillas o actas de entrega y registro fotográfico de la jornada respectiva.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del contrato será CUATRO (04) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. Se dará por iniciada la ejecución de contrato a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Villavicencio (Meta).

La vigencia de la cotización será de 03 meses y/o 90 días.



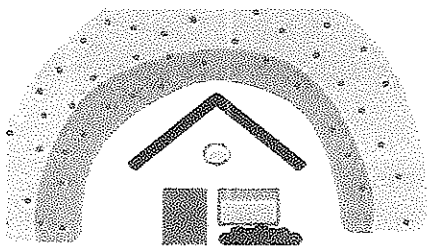
SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA E INCLUSIÓN

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico grupodeespecialproteccion@villavicencio.gov.co, o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la calle 41 No. 31 – 57 – 69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Eiber Agaton Piñeros	Director de Grupos de Especial Protección	
Reviso: Viviana Alejandra Umaña Ruiz	Contratista Profesional Jurídico	
Elaboro: Sharon Julieth Torres Daza	Contratista Profesional CPS	



SUMINISTROS CASA TODO SAS



Villavicencio Meta, 30/07/2026.

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
Alcaldía de Villavicencio

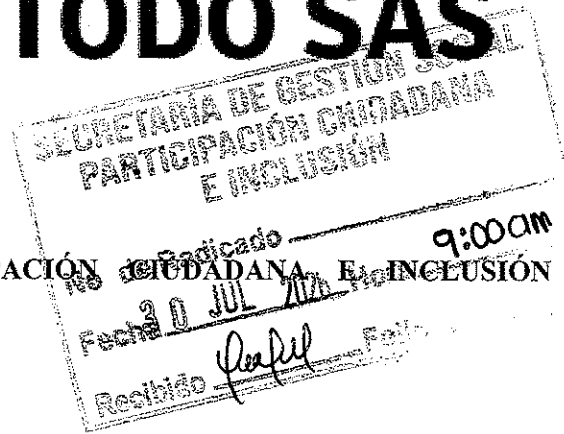
ASUNTO: Presentación de cotización.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de cotización realizada por la entidad, presentamos nuestra oferta económica para e la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA MADRES COMUNITARIAS Y FAMI EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

La presente cotización ha sido elaborada de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y comprende la totalidad de los costos asociados a la ejecución del objeto, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue y demás gastos que se generen para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA MADRES COMUNITARIAS Y FAMI EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	93131608	Libras de arroz blanco x 500 gr, empacado en bolsa de polietileno. (cada paquete nutricional contendrá 14 libra)	Unidad	14840	\$ 2.900	\$ 43.036.000
2	93131608	Azúcar x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno. (cada paquete nutricional contendra 2 libra)	Unidad	2120	\$ 4.450	\$ 9.434.000
3	93131608	Paquete de pasta tipo Spaghetti x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 4.650	\$ 4.929.000
4	93131608	Paquete de pasta para sopa fideos x 250 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 3.750	\$ 3.975.000
5	93131608	Latas de atún en aceite x 140 gr, envase y tapa metálico con abre fácil. (cada paquete nutricional contendrá 2 latas de atún).	Unidad	2120	\$ 8.350	\$ 17.702.000
6	93131608	Paquete de chocolate tradicional x 500 gr, empacada en bolsa de papel parafinado.	Unidad	1060	\$ 10.814	\$ 11.462.840
7	93131608	Paquete de avena en hojuelas x 500 gr, en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 7.350	\$ 7.791.000
8	93131608	Paquete de lenteja x 460 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 5.350	\$ 5.671.000
9	93131608	Paquete de frijol seco desvainado x 460 gr, empacado en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 7.350	\$ 7.791.000
10	93131608	Tarro de aceite vegetal x 875 ml, en botella de polipropileno.	Tarro	1060	\$ 13.550	\$ 14.363.000
11	93131608	Paquete de garbanzo x 460 gr, empacado en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 7.370	\$ 7.812.200

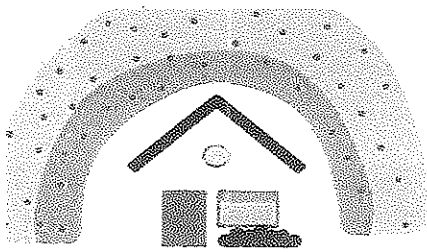


Email: casatodosuministrossas@gmail.com

DIRECCION: CALLE. 39 # 26-62

Celular: 3102674980





SUMINISTROS CASA TODO SAS

54

12	93131608	Cubeta de huevos AA, cubeta x 30 unidades.	Cubeta	1060	\$ 22.250	\$ 23.585.000
13	93131608	Harina de maíz para arepa x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 2.950	\$ 3.127.000
14	93131608	Paquete de sal refinada x 500 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 2.250	\$ 2.385.000
15	93131608	Leche en polvo entera fortificada con hierro y vitamina a y d, x 760 gr, empaque flexible laminado- bolsa metalizada.	Unidad	1060	\$ 33.400	\$ 35.404.000
16	93131608	Sardinas en lata, presentación en salsa de tomate, en envase metálico herméticamente sellado, con peso neto de 425 gr Elaboradas con sardinas aptas para el consumo humano.	Unidad	1060	\$ 11.800	\$ 12.508.000
17	93131608	Paquete de pasta para sopa conchitas x 250 gr, empacada en bolsa de polietileno.	Unidad	1060	\$ 2.541	\$ 2.693.460
TOTAL KIT PARA MADRES CERTIFICADAS POR ICBF						\$ 213.669.500

CONDICIONES COMERCIALES:

VALOR DE LA COTIZACION: (\$ 213.669.500); DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA

INCLUYE: impuestos, IVA, desuiciones y demás gravámenes aplicados por el municipio de Villavicencio,

VIGENCIA: NOVENTA (90) DIAS

Atentamente.

Arlette Mario Barón E.

ARLETTE MARIA BARON ESPINOSA

Representante legal.

Suministros Casa Todo

La presente cotización se formula en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones y demás requisitos establecidos por el Municipio en la correspondiente invitación a cotizar. En consecuencia, el valor ofertado comprende la totalidad de los costos, gastos, tributos, contribuciones, estampillas, impuestos, tasas y demás de carácter legal o contractual que resulten aplicables, así como los costos asociados al transporte, cargue, descargue, embalaje, almacenamiento, manipulación, seguros y cualquier otra actividad necesaria para garantizar la entrega oportuna y en debida forma de los bienes en el lugar y bajo las condiciones señaladas por la entidad, sin que ello genere costos adicionales para la Administración Municipal.

Email: casatodosuministrossas@gmail.com

DIRECCION: CALLE. 39 # 26-62

Celular: 3102674980





CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 10:32:43
Recibo No. H000077835, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gwXUfpQ4s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTROS CASA TODO SAS
Nit : 901569310-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 411540
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 2022
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 39 26-62
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : casatodosuministrossas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102674980
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 39 26-62
Barrio : CENTRO VILLAVICENCIO META
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : casatodosuministrossas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de enero de 2022 de la Asamblea Constitutiva De Accionistas de Restrepo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2022, con el No. 89095 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTROS CASA TODO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 06 de octubre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2024, con el No. 102284 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 1 Y 2)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de enero de 2022 de la Asamblea Constitutiva De Accionistas, inscrita/o en esta



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 10:32:43

Recibo No. H000077835, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gwXUfpPQ4s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2022 con el No. 89095 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ARLETTE MARIA BARON ESPINOSA	C.C. No. 1.121.894.829
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE		No. VACANTE

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711

Actividad secundaria Código CIIU: G4741

Otras actividades Código CIIU: G4761 G4649

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CASA TODO META
Matrícula No.: 464824
Fecha de Matrícula: 05 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 39 N° 26-62
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 10:32:43

Recibo No. H000077835, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gwXUfpPQ4s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

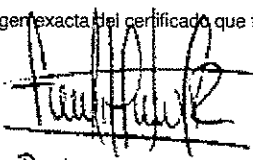
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141258787523			
		 (415)7707212489984(8020) 000014125878752 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 6 9 3 1 0 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
				14. Buzón electrónico 2 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social SUMINISTROS CASA TODO SAS		36. Nombre comercial		37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Villavicencio	
41. Dirección principal CL 39 26 62 BRR CENTRO		42. Correo electrónico casatodosuministrosas@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1		45. Teléfono 2		46. Teléfono 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 4 7 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 2 1 0		48. Código 4 7 4 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 2 1 0		50. Código 4 7 6 1 4 6 4 9		51. Código	
52. Número establecimientos		53. Código		54. Código	
55. Código		56. Código		57. Código	
58. Código		59. Código		60. Código	
61. Código		62. Código		63. Código	
64. Código		65. Código		66. Código	
67. Código		68. Código		69. Código	
70. Código		71. Código		72. Código	
73. Código		74. Código		75. Código	
76. Código		77. Código		78. Código	
79. Código		80. Código		81. Código	
82. Código		83. Código		84. Código	
85. Código		86. Código		87. Código	
88. Código		89. Código		90. Código	
91. Código		92. Código		93. Código	
94. Código		95. Código		96. Código	
97. Código		98. Código		99. Código	
100. Código		101. Código		102. Código	
103. Código		104. Código		105. Código	
106. Código		107. Código		108. Código	
109. Código		110. Código		111. Código	
112. Código		113. Código		114. Código	
115. Código		116. Código		117. Código	
118. Código		119. Código		120. Código	
121. Código		122. Código		123. Código	
124. Código		125. Código		126. Código	
127. Código		128. Código		129. Código	
130. Código		131. Código		132. Código	
133. Código		134. Código		135. Código	
136. Código		137. Código		138. Código	
139. Código		140. Código		141. Código	
142. Código		143. Código		144. Código	
145. Código		146. Código		147. Código	
148. Código		149. Código		150. Código	
151. Código		152. Código		153. Código	
154. Código		155. Código		156. Código	
157. Código		158. Código		159. Código	
160. Código		161. Código		162. Código	
163. Código		164. Código		165. Código	
166. Código		167. Código		168. Código	
169. Código		170. Código		171. Código	
172. Código		173. Código		174. Código	
175. Código		176. Código		177. Código	
178. Código		179. Código		180. Código	
181. Código		182. Código		183. Código	
184. Código		185. Código		186. Código	
187. Código		188. Código		189. Código	
190. Código		191. Código		192. Código	
193. Código		194. Código		195. Código	
196. Código		197. Código		198. Código	
199. Código		200. Código		201. Código	
202. Código		203. Código		204. Código	
205. Código		206. Código		207. Código	
208. Código		209. Código		210. Código	
211. Código		212. Código		213. Código	
214. Código		215. Código		216. Código	
217. Código		218. Código		219. Código	
220. Código		221. Código		222. Código	
223. Código		224. Código		225. Código	
226. Código		227. Código		228. Código	
229. Código		230. Código		231. Código	
232. Código		233. Código		234. Código	
235. Código		236. Código		237. Código	
238. Código		239. Código		240. Código	
241. Código		242. Código		243. Código	
244. Código		245. Código		246. Código	
247. Código		248. Código		249. Código	
250. Código		251. Código		252. Código	
253. Código		254. Código		255. Código	
256. Código		257. Código		258. Código	
259. Código		260. Código		261. Código	
262. Código		263. Código		264. Código	
265. Código		266. Código		267. Código	
268. Código		269. Código		270. Código	
271. Código		272. Código		273. Código	
274. Código		275. Código		276. Código	
277. Código		278. Código		279. Código	
280. Código		281. Código		282. Código	
283. Código		284. Código		285. Código	
286. Código		287. Código		288. Código	
289. Código		290. Código		291. Código	
292. Código		293. Código		294. Código	
295. Código		296. Código		297. Código	
298. Código		299. Código		300. Código	
301. Código		302. Código		303. Código	
304. Código		305. Código		306. Código	
307. Código		308. Código		309. Código	
310. Código		311. Código		312. Código	
313. Código		314. Código		315. Código	
316. Código		317. Código		318. Código	
319. Código		320. Código		321. Código	
322. Código		323. Código		324. Código	
325. Código		326. Código		327. Código	
328. Código		329. Código		330. Código	
331. Código		332. Código		333. Código	
334. Código		335. Código		336. Código	
337. Código		338. Código		339. Código	
340. Código		341. Código		342. Código	
343. Código		344. Código		345. Código	
346. Código		347. Código		348. Código	
349. Código		350. Código		351. Código	
352. Código		353. Código		354. Código	
355. Código		356. Código		357. Código	
358. Código		359. Código		360. Código	
361. Código		362. Código		363. Código	
364. Código		365. Código		366. Código	
367. Código		368. Código		369. Código	
370. Código		371. Código		372. Código	
373. Código		374. Código		375. Código	
376. Código		377. Código		378. Código	
379. Código		380. Código		381. Código	
382. Código		383. Código		384. Código	
385. Código		386. Código		387. Código	
388. Código		389. Código		390. Código	
391. Código		392. Código		393. Código	
394. Código		395. Código		396. Código	
397. Código		398. Código		399. Código	
400. Código		401. Código		402. Código	
403. Código		404. Código		405. Código	
406. Código		407. Código		408. Código	
409. Código		410. Código		411. Código	
412. Código		413. Código		414. Código	
415. Código		416. Código		417. Código	
418. Código		419. Código		420. Código	
421. Código		422. Código		423. Código	
424. Código		425. Código		426. Código	
427. Código		428. Código		429. Código	
430. Código		431. Código		432. Código	
433. Código		434. Código		435. Código	
436. Código		437. Código		438. Código	
439. Código		440. Código		441. Código	
442. Código		443. Código		444. Código	
445. Código		446. Código		447. Código	
448. Código		449. Código		450. Código	
451. Código		452. Código		453. Código	
454. Código		455. Código		456. Código	
457. Código		458. Código		459. Código	
460. Código		461. Código		462. Código	
463. Código		464. Código		465. Código	
466. Código		467. Código		468. Código	
469. Código		470. Código		471. Código	
472. Código		473. Código		474. Código	
475. Código		476. Código		477. Código	
478. Código		479. Código		480. Código	
481. Código		482. Código		483. Código	
484. Código		485. Código		486. Código	
487. Código		488. Código		489. Código	
490. Código		491. Código		492. Código	
493. Código		494. Código		495. Código	
496. Código		497. Código		498. Código	
499. Código		500. Código		501. Código	
502. Código		503. Código		504. Código	
505. Código		506. Código		507. Código	
508. Código		509. Código		510. Código	
511. Código		512. Código		513. Código	
514. Código		515. Código		516. Código	
517. Código		518. Código		519. Código	
520. Código		521. Código		522. Código	
523. Código		524. Código		525. Código	
526. Código		527. Código		528. Código	
529. Código		530. Código		531. Código	
532. Código		533. Código		534. Código	
535. Código		536. Código		537. Código	
538. Código		539. Código		540. Código	
541. Código		542. Código		543. Código	
544. Código		545. Código		546. Código	
547. Código		548. Código		549. Código	
550. Código		551. Código		552. Código	
553. Código		554. Código		555. Código	
556. Código		557. Código		558. Código	
559. Código		560. Código		561. Código	
562. Código		563. Código		564. Código	
565. Código		566. Código		567. Código	
568. Código		569. Código		570. Código	
571. Código		572. Código		573. Código	
574. Código		575. Código		576. Código	
577. Código		578. Código		579. Código	
580. Código		581. Código		582. Código	
583. Código		584. Código		585. Código	
586. Código		587. Código		588. Código	
589. Código		590. Código		591. Código	
592. Código		593. Código		594. Código	
595. Código		596. Código		597. Código	
598. Código		599. Código		600. Código	
601. Código		602. Código		603. Código	
604. Código		605. Código		606. Código	
607. Código		608. Código		609. Código	
610. Código		611. Código		612. Código	
613. Código		614. Código		615. Código	
616. Código		617. Código		618. Código	
619. Código		620. Código		621. Código	
622. Código		623. Código		624. Código	
625. Código		626. Código		627. Código	
628. Código		629. Código		630. Código	
631. Código		632. Código		633. Código	
634. Código		635. Código		636. Código	
637. Código		638. Código		639. Código	
640. Código		641. Código		642. Código	
643. Código		644. Código		645. Código	
646. Código		647. Código		648. Código	
649. Código		650. Código		651. Código	
652. Código		653. Código		654. Código	
655. Código		656. Código		657. Código	
658. Código		659. Código		660. Código	
661. Código		662. Código		663. Código	
664. Código		665. Código		666. Código	
667. Código		668. Código		669. Código	
670. Código		671. Código		672. Código	
673. Código		674. Código		675. Código	
676. Código		677. Código		678. Código	
679. Código		680. Código		681. Código	
682. Código		683. Código		684. Código	
685. Código		686. Código		687. Código	
688. Código		689. Código		690. Código	
691. Código		692. Código		693. Código	
694. Código		695. Código		696. Código	
697. Código		698. Código		699. Código	
700. Código		701. Código		702. Código	
703. Código		704. Código		705. Código	
706. Código		707. Código		708. Código	
709. Código		710. Código		711. Código	
712. Código		713. Código		714. Código	
715. Código		716. Código		717. Código	
718. Código		719. Código		720. Código	
721. Código		722. Código		723. Código	
724. Código		725. Código		726. Código	
727. Código		728. Código		729. Código	
730. Código		731. Código		732. Código	
733. Código		734. Código		735. Código	
736. Código		737. Código			

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario	001		
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 3 Hoja 2 4. Número de formulario 141258787523  (415)7707212489984(8020) 000014125878752 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 6 9 3 1 0 1 6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio 14. Buzón electrónico 2 2		
Características y formas de las organizaciones				
62. Naturaleza 2 65. Fondos 68. Sin personería jurídica	63. Formas asociativas 1 2 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasificadas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 67. Sociedades y organismos extranjeros 70. Beneficio 1		
Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital		
Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4			
72. Número	1			
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 2 7			
74. Número de notaría				
75. Entidad de registro	0 3			
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 2 2 3			
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 1 1 5 4 0			
78. Departamento	5 0			
79. Ciudad/Municipio	6 0 6			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 2 0 2 2 3			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			
88. Entidad de vigilancia y control		82. Nacional 1 0 0 % 83. Nacional público 0 . 0 % 84. Nacional privado 1 0 0 . 0 % 85. Extranjero 0 % 86. Extranjero público 0 . 0 % 87. Extranjero privado 0 . 0 %		
Estado y Beneficio				
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 7 2 6		
2				
3				
4				
5				
Vinculación económica				
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
96. DV.				
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante				
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 3 de 3 Hoja 3 141258787523	
		 (415)7707212489984(8020) 000014125878752 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 9 3 1 0 1		1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 2 2 0 2 2 3			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanías 1 3		1 1 2 1 8 9 4 8 2 9			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
BARON		ESPINOSA		ARLETTE MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		